



RESOLUCION No. 3 0 2 1 DEL 0 1 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 2487 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 " POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020"

LA SECRETARIA DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Resolución 197/2020 modificada por el Decreto 0376/2020, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2020.
- b) Que mediante el Decreto 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.
- c) Que se hace necesario corregir en la Resolución 2487 del 25 de noviembre de 2020 en el cuadro del Artículo Primero de la Secretaria Administrativa el valor del total de la secretaria Administrativa que por error de transcripción quedo mal era \$699.190.517.00 y no \$702.690.517.
- d) Que según el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 establece: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*
- e) Que mediante el Decreto 0376 del 14 de septiembre de 2020 que modifica el Artículo primero de la Resolución 0197 de septiembre 1 de 2020 la Secretaria de Hacienda tiene la facultad de expedir y firmar los actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones: *"1. Suscribir en nombre del Municipio de Bucaramanga conjuntamente con el Profesional Especializado Código 222, Grado 31, Área Funcional Secretaría de Hacienda — Contabilidad o quien haga sus veces, los estados financieros y contables del Municipio, así como sus anexos respectivos, Pudiendo, para tal efecto remitirlos oficialmente a la Contraloría Municipal y demás entes de control que los requiera. 2. Efectuar los traslados al presupuesto del Municipio de Bucaramanga, bien sea que requieran o no el concepto previo del CONFIS de conformidad con la Ley y las normas que regulan la materia. La presente delegación no incluye lo relacionado con reducciones y aplazamientos del presupuesto ya que las mismas se deben realizar por Decreto de conformidad con el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 98 del Decreto Municipal 076 de 2005. Tampoco incluye las incorporaciones de que trata el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y en general todos aquellos traslados, adiciones, modificaciones,*

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





RESOLUCION No. 3 0 2 1 DEL 0 1 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 2487 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 " POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020"

aclaraciones e incorporaciones que por mandato legal deban realizarse mediante decreto. 3. De manera conjunta con el Tesorero Municipal, realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias y demás productos financieros a nombre del Municipio de Bucaramanga. 4. Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto municipal. 5. Expedir los actos administrativos y suscribir los contratos de empréstito y demás relativos a las operaciones de deuda pública que previamente haya autorizado el Concejo de Bucaramanga al Alcalde de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración municipal y sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 6. Expedir los actos administrativos cuando a ello haya lugar que ordenen transferencia de recursos a entidades públicas descentralizadas del nivel municipal, tales como Establecimientos Públicos, Sociedades comerciales con aportes públicos, conforme a las disposiciones vigentes."

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el cuadro incluido en el artículo Primero en la Secretaria Administrativa de conformidad al considerando c), el cual quedara así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	
	LINEA ESTRATEGICA 4, BUCARAMANGA CIUDAD VITAL LA VIDA ES SAGRADA	
	COMPONENTE ESPACIO PUBLICO VITAL	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	ESPACIO PUBLICO TRANSFORMADOR	
RUBRO	PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY	
22103221	RECURSOS PROPIOS	7.488.182,00
	LINEA ESTRATEGICA 5, BUCARAMANGA TERRITORIO LIBRE DE CORRUPCION INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES	
	COMPONENTE ACCESO A LA INFORMACION Y PARTICIPACION	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEMOCRATICAS Y CIUDADANIA PARTICIPATIVA	
RUBRO	GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO	
22105242	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES	20.000.000,00
RUBRO	COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	
22105581	RECURSOS PROPIOS	38.238.505,00
22105582	RECURSOS PROPIOS VIGENCIAS ANTERIORES	74.002.300,00

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





RESOLUCION No. 3 0 2 1 DEL 0 1 DIC 2020

POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCION 2487 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2020 " POR EL CUAL SE EFECTUA MODIFICACION AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2020"

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	COMPONENTE ADMINISTRACION PUBLICA MODERNA E INNOVADORA	
	SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	GOBIERNO AGIL Y TRANSPARENTE	
RUBRO	MEJORAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA	
22102371	RECURSOS PROPIOS	426.166.667,00
	GOBIERNO FORTALECIDO PARA SER Y HACER	
RUBRO	PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA	
22102771	RECURSOS PROPIOS	5.133.334,00
RUBRO	CAPACITACION BIENESTAR SOCIAL ESTIMULOS E INCENTIVOS A SERVIDORES PUBLICOS	
22105261	RECURSOS PROPIOS	38.161.529,00
	ADMINISTRACION EN TODO MOMENTO Y LUGAR	
RUBRO	MECANISMOS DE ATENCION AL CIUDADANO	
22103601	RECURSOS PROPIOS	90.000.000,00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	699.190.517,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga a,

NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Jhonattan A. Siza Bastilla, Profesional Especializado
Revisó: Zeida Fuentes Galván, CPS Contratista de Hacienda.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

